

ANEXO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTOS

ABASTECIMIENTO GENERALES S.A

A

SERCOTEC

En Santiago a 01 de diciembre del año 2020, comparece por una parte como "la arrendadora", **ABASTECIMIENTO GENERALES S.A**, R.U.T. N° 96.548.780-8, representada legalmente según se acreditará por don **NICOLÁS IGOR KULIKOFF DEL AMO**, Cédula de Identidad N° 8.832.348-3, y don **ALEJANDRO PÉREZ RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad N° 5.169.389-2, todos domiciliados para estos efectos en Santiago, Av. Los Conquistadores 1730, Oficina 501, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante también "la sociedad arrendadora"; y por la otra, como "arrendatario", **SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA** Rut.: N° 82.174.900-k, con domicilio Huérfanos N° 1117, piso 9, Santiago, representado por don **FRANCISCO JAVIER CANCINO MARAMBIO**, cédula de identidad N° 12.585.327-7, domiciliado para estos efectos en Huérfanos N° 1117, piso 9, Santiago, en adelante "**SERCOTEC**", quienes expresan que en virtud de este instrumento, han convenido en celebrar el siguiente contrato de arrendamiento:

ANTECEDENTES

Las partes suscribieron un contrato de arrendamiento, cuya vigencia se inicia a contar del 01 de diciembre del 2018, por 4 calzos de estacionamientos que se individualizan en la cláusula primera del mismo instrumento.

Con fecha 30 de diciembre del 2019, las partes modifican el contrato señalado precedentemente en el sentido de ajustar la cláusula cuarta del contrato original, indicándose que el plazo de un año será renovable por períodos sucesivos en las mismas condiciones previstas en el contrato. Por lo tanto, dicho contrato de arrendamiento se encuentra vigente y produciendo efectos.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el objeto del contrato, en términos de mantener vigentes los arriendos de solo 3 calzos, correspondiendo estos a los estacionamientos cuyos roles de avalúo se singularizan con los números **D-479, D-480 y D-481** todos ubicados en el quinto subterráneo del proyecto denominado "Proyecto Espacio M", todos singularizados en el contrato de arrendamiento señalado en los antecedentes.

SEGUNDO:

Conforme a la modificación del contrato señalada y el menor número de estacionamientos a utilizar la renta mensual de arrendamiento se ajustará proporcionalmente al número de

calzos efectivamente utilizado quedando el valor mensual en \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos).

TERCERO:

La presente modificación se suscribe a partir del día 01 de diciembre del 2020.

CUARTO:

En todo lo no modificado por el presente anexo siguen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 24 enero del 2019 con efectos desde el 01 de diciembre del 2018 y sus posteriores modificaciones.

QUINTO:

La personería con que actúa don **NICOLÁS I. KULIKOFF DEL AMO** y don **ALEJANDRO PÉREZ RODRÍGUEZ**, para representar de manera conjunta a Abastecimiento Generales S.A., consta de escritura pública de fecha 04 de febrero de 2010, otorgada ante la Vigésima Primera Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, anotada bajo repertorio N° 5.543-2010.

La personería de don **FRANCISCO JAVIER CANCINO MARAMBIO**, para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en Escritura Pública delegación de poder de fecha 30 de junio de 2020, extendida ante el Notario Público de Santiago, Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2734-2020.

El presente Anexo se suscribe en tres ejemplares, de idéntico tenor y data, quedando dos en poder de SERCOTEC y uno en poder de ABASTECIMIENTO GENERALES S.A.


NICOLÁS I. KULIKOFF DEL AMO
ABAST. GENERALES S.A
(Arrendador)


FRANCISCO JAVIER CANCINO MARAMBIO
Gerente Administración y Finanzas
Servicio de Cooperación Técnica
(Arrendatario)




ALEJANDRO PÉREZ RODRÍGUEZ
ABAST. GENERALES S.A
(Arrendador)